



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



32

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 466-2012-GR.CAJ/DRS-OE. B.D. RR. H.H.-OEA

Cajamarca, 09 MAYO 2012

VISTOS:

El Memorando Múlt. N° 005-2012-GR.CAJ/DRS/OEA, donde el Director Ejecutivo de Administración, solicita la normatividad interna del área de Contabilidad y el Oficio N° 011-2012-GR-CAJ/DRSC-DA/O.E., mediante el cual el Director de Contabilidad remite el Proyecto de Directiva: Normas para la Administración del Fondo de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Regional Sectorial N° 268-2012-GR.CAJ/DRS-OEAD-ECO se apertura el Fondo de Caja Chica para el ejercicio presupuestal 2012 de la Unidad Ejecutora 400 Región Cajamarca – Salud Cajamarca, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, es necesario establecer normas específicas para el manejo del Fondo para Caja Chica correspondiente al ejercicio fiscal 2012 para la unidad ejecutora 400 Región Cajamarca – Salud Cajamarca;

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería respecto al uso de la Caja Chica;

Que, en ejercicio de esa función y para fines de orientar la correcta interpretación normando los procedimientos y establecer los lineamientos para la adecuada utilización, administración y control del Fondo para Caja Chica, atendiendo a su vez los considerandos que anteceden y a las necesidades institucionales es necesario aprobar el proyecto de Directiva;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Presupuesto N° 29812, con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, en conformidad de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 001-2012-GR.CAJ/DIRESA-OEA, sobre "Normas para la Administración del Fondo de Caja Chica", para su aplicación en la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la página web institucional a la Dirección de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Reinaldo Nuñez Campos
 Dr. Reinaldo Nuñez Campos
 DIRECTOR GENERAL

